

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO DE LA E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. 6 DE JUNIO DE 2023.

### Asisten a la reunión:

- Daniel Castro Fresno - Director de la Escuela (Presidente).
- M<sup>a</sup> Teresa de la Fuente Royano - Técnico de Organización y Calidad (Secretaria).
- Milagros Canga Villegas – Subdirectora de Estrategia y Planificación.
- Jorge Rodríguez Hernández - Subdirector Jefe de Estudios. Coordinador de Grado IC y Master ICCP
- Javier López Lara – Presidente de la Comisión de Calidad Posgrado de Especialización y Coordinador Máster Erasmus Mundus CoastHAZAR.
- Ana Lorena Esteban García – Coordinadora Máster en Ingeniería y Gestión Ambiental.
- M<sup>a</sup> Araceli Puente Trueba – Coordinadora Máster en Gestión Integrada Recursos Hídricos.
- Mauricio González Rodríguez – Coordinador Máster en Costas y Puertos.
- Borja Arroyo Martínez – Acude en sustitución de Sergio Cicero, coordinador del Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras.
- Carlos Tejera Zamanillo – Administrador de la Escuela.
- Ana Calleja Roldán – Delegada de Estudiantes de la Escuela.

### Se excusan:

- Elena Blanco Fernández – Coordinadora Máster Erasmus Mundus MBUILD
- Sergio Cicero González – Coordinador Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras

Con la asistencia a la sesión de las personas relacionadas al margen, se celebró a las 11:00 horas del día 6 de junio de 2023, la reunión de la Comisión de Calidad del Centro, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Altas y bajas de miembros de la Comisión de Calidad del Centro.
2. Aprobación de informes de las Comisiones de Calidad de los Títulos.
3. Aprobación del Plan de Mejoras en respuesta al Informe de Auditoría Interna del SGIC de la Escuela.
4. Revisión y aprobación de la Política y objetivos de calidad del Centro.
5. Ruegos y preguntas.



## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS**

### **1. Altas y bajas de miembros de la Comisión de Calidad del Centro.**

Según el Reglamento de Régimen Interno de esta Comisión, todos los coordinadores de titulaciones oficiales de la Escuela forman parte de la Comisión de Calidad del Centro. Por tanto, se toma el acuerdo de dar de alta en esta Comisión a los coordinadores de los dos Másteres Erasmus Mundus que se han implantado durante este curso académico 2022-2023 en la Escuela de Caminos:

- Elena Blanco Fernández, coordinadora del Máster Erasmus Mundus in Sustainable Design, Construction and Management of the Built Environment (MBUILD)
- Javier López Lara, coordinador del Máster Erasmus Mundus in Coastal Hazards - Risks, Climate Change Impacts and Adaptation (COASTHazar)

Además, Javier López Lara también forma parte de la Comisión de Calidad del Centro como presidente de la Comisión de Calidad de Posgrado de Especialización.

### **2. Aprobación de informes de las Comisiones de Calidad de los Títulos.**

Se presentan para su aprobación los informes elaborados por las Comisiones de Calidad de los Títulos, relativos a la actividad académica desarrollada en el primer cuatrimestre del curso 2022-2023.

Sergio Cicero ha trasladado a la Comisión su propuesta de revisión de las tablas de resultados académicos presentadas en el informe de primer cuatrimestre de Grado en Ingeniería Civil.

Al incluir en el cálculo de la media de aprobados a los estudiantes de las asignaturas ordinarias de Grado con los de las asignaturas del IBI, se desvirtúan los resultados. Los dos grupos de alumnos tienen perfiles muy distintos y sería más adecuado hacer el cálculo separadamente para evitar la alteración de los resultados, que se da principalmente en 2º de Grado.

Se debate sobre este tema, llegando a la conclusión de que se deben reflejar por separado los resultados académicos de los dos grupos de estudiantes de Grado en Ingeniería Civil.

Se acuerda presentar los datos académicos de las asignaturas ordinarias de Grado y los de las asignaturas del IBI de forma separada, y también se aplicará este criterio para el cálculo y la comparación de la media de aprobados. Esta modificación se llevará a efecto en el Informe Final del curso académico.

Ana Lorena Esteban solicita que en el Informe del Máster en Ingeniería y Gestión Ambiental se haga constar en las tablas la indicación del número de estudiantes matriculados en la UPV, para reflejar la realidad del volumen total de estudiantes del Máster. Se acepta esta solicitud, que se reflejará en el Informe Final de la titulación.

### **3. Aprobación del Plan de Mejoras en respuesta al Informe de Auditoría Interna del SGIC de la Escuela.**

En relación a la Auditoría Interna del SGIC de la Escuela, se informa de que el VOAP ha enviado ya el informe final de Auditoría, tras las alegaciones presentadas al informe provisional.

El PG13 del Manual General de Procedimientos de la UC recoge el procedimiento para la realización de las Auditorías Internas. Este procedimiento establece que, si del informe de auditoría se



desprendiese la necesidad de elaborar un plan de mejoras, éste deberá ser realizado por el Centro auditado y remitido al Área de Calidad en el plazo de un mes desde que el informe sea definitivo.

Tras el debate sobre las acciones de mejora a realizar para subsanar las no conformidades y las oportunidades de mejora reflejadas en el Informe de Auditoría, se aprueba el Plan de Mejoras, que se adapta al modelo PG13-1-7 del MGP de la UC (se adjunta al acta).

#### **4. Revisión y aprobación de la Política y objetivos de calidad del Centro.**

Se procede a estudiar y actualizar el documento vigente de Política y Objetivos de Calidad del Centro, que está publicado en la web del SGIC de la Escuela, cuya última versión es del año 2021.

Se revisa la Política y objetivos de calidad vigentes, y se acuerda la modificación de este documento, para adaptarlo a la situación actual y los objetivos de calidad que persigue el equipo actual de Dirección de la Escuela. Tras esta revisión, se acuerda realizar las siguientes modificaciones:

- Incluir objetivos de calidad específicos.
- Clarificar el proceso de revisión y aprobación de la Política de Calidad del Centro.
- Incluir expresamente la difusión pública de la Política de Calidad a los grupos de interés.
- Incluir en el control de cambios la fecha de aprobación de la primera versión de la Política y objetivos de Calidad de la Escuela (20 de julio de 2011).

Se adjunta al acta la Política y Objetivos de Calidad del Centro actualizada, que deberá presentarse a aprobación por la Junta de Escuela.

#### **5. Ruegos y preguntas.**

No se expone ningún asunto en este apartado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:25 horas, de lo cual, como Secretaria, doy fe, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Daniel Castro Fresno

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa de la Fuente Royano

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

**PG13-1-7 PLAN DE MEJORAS**

**Plan de mejoras correspondiente al informe de auditoría interna del SGIC de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**

Fecha: 6 junio 2023

**No conformidades:**

Nº de NO conformidad	Subcriterio AUDIT	Categ. No conformidad	Descripción	Acción de mejora	Responsable	Plazo de ejecución
1	2.4 6.3	NCM	<p>Se evidencia que, en lo que respecta al Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Ambiental, no se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento P9 (P9-1-4) en cuanto a la solicitud de información por parte del VOAP a la universidades participantes, y al análisis de dicha información por parte de la Comisión de Calidad.</p> <p>Asimismo, no se ha podido evidenciar que se esté cumpliendo con lo establecido en el procedimiento específico "Intercambio de información del SGIC en Másteres interuniversitarios no coordinados por la Universidad de Cantabria" para el Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales Componentes y Estructuras.</p> <p>En los Informes Finales de los cursos 2019-20 y 2020-21 del Máster en Ingeniería y Gestión Ambiental hay evidencias de que no se ha cumplido con lo establecido en el procedimiento P4-1 (no hay evidencias de que se hayan recogido resultados cuantitativos referidos a los P4-1-1, P4-1-2 y P4-1-3, ni resultados del P4-1-4.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar anualmente al VOAP el cumplimiento del P9 (P9-1-4) de solicitud de información a las universidades participantes en Másteres interuniversitarios coordinados por la UC. Concretamente, en el mes de julio se solicitará al VOAP los datos de calidad de la UPV/EHU para el Máster en Ingeniería y Gestión Ambiental coordinado por la UC, para poder incluir esta información en el análisis y en el informe final de calidad de la titulación.</li> <li>- Solicitar y enviar anualmente a la Universidad de Oviedo la información necesaria para la elaboración del Informe Final del SGIC del Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales Componentes y Estructuras.</li> <li>- Fomentar la participación en todos los procedimientos previstos para la evaluación de la calidad de las prácticas externas del Máster en Ingeniería y Gestión Ambiental (P4-1-1, P4-1-2, P4-1-3 y P4-1-4).</li> </ul>	VOAP /Dirección y Coordinadores de Másteres interuniversitarios /Técnico de Calidad	Continua

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Nº de NO conformidad	Subcriterio AUDIT	Categ. No conformidad	Descripción	Acción de mejora	Responsable	Plazo de ejecución
2	3.5 6.2 8.1 8.2	nc	<p>Según lo dispuesto en las funciones de los reglamentos (RRI) de las Comisiones de Calidad el Centro, la Comisión de Calidad es la responsable de: "Analizar los resultados obtenidos de los diferentes procesos que conforman el SGIC, realizar un diagnóstico de la situación de la titulación y elaborar el plan de mejoras anual."</p> <p>Sin embargo, se observa que ciertos procedimientos del Manual SGIC del Centro (P4, pág. 12; P2-4 pág. 15; P4 pág.16) contravienen lo expuesto anteriormente, como, por ejemplo, el siguiente: "El/la Director/a de la ETSICCP, la Subdirección Primera de Estrategia y Planificación y la Subdirección Jefatura de Estudios son las responsables de analizar los indicadores de progreso y resultados de aprendizaje de las distintas titulaciones impartidas, junto con la correspondiente coordinación de cada titulación, consensuando con las Comisiones de Calidad las propuestas de mejora asociadas."</p>	<p>Revisar la redacción de los párrafos indicados del Manual del Centro para aclarar este punto, precisando que no se pretende menoscabar la responsabilidad de las Comisiones de Calidad, sino reforzar y apoyar el trabajo de las mismas por parte de la Dirección del Centro.</p>	Comisión Calidad del Centro.	Curso 22-23
3	1.4	nc	<p>Los estudiantes y egresados han manifestado que, si bien conocen el SGIC, las encuestas y su utilidad, no conocen la política y objetivos de calidad de la Escuela.</p>	<p>Mejorar la difusión del SGIC entre los grupos de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enviar comunicaciones informativas a los grupos de interés sobre los principales cambios que se registren en el SGIC, incluida la revisión anual de la política y objetivos de calidad.</li> <li>- Charlas a principio de curso sobre el SGIC y las posibilidades que ofrece a los estudiantes.</li> <li>- Mejorar la cartelería y divulgación del SGIC (aprovechar las pantallas del Centro y las redes sociales).</li> <li>- Reforzar la información del SGIC existente en la web de la Escuela.</li> </ul> <p>Potenciar el seguimiento de la política y objetivos de calidad realizado por la CCC</p>	Dirección / Técnico de Organización y Calidad	

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Nº de NO conformidad	Subcriterio AUDIT	Categ. No conformidad	Descripción	Acción de mejora	Responsable	Plazo de ejecución
4	2.3 7.4	nc	<p>En la página web del Centro, composición del equipo de Dirección, aparece, entre otras, la figura de "Coordinador de Programa Cornell". Sin embargo, esta figura no aparece reflejada en el organigrama del Manual SGIC del Centro, a diferencia de las demás, que sí aparecen.</p> <p>En el PG2 del Manual del Centro (pág. 10) se hace mención a la "Subdirección de Estudiantes y Prácticas", sin embargo, esta subdirección no aparece recogida ni en el "organigrama y estructura del centro" (pág. 3), ni en la descripción de las responsabilidades y funciones de los órganos de gestión y gobierno del centro (págs. De 3 a 6).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar y, en su caso, modificar la información publicada en la web sobre el equipo de Dirección (<a href="https://web.unican.es/centros/caminos/informacion-general/direccion">https://web.unican.es/centros/caminos/informacion-general/direccion</a>), valorando la eliminación de la figura del coordinador del Programa Cornell como parte del mismo.</li> <li>- Corregir el PG2 del Manual del Centro en lo relativo a la Subdirección de Estudiantes y Prácticas.</li> </ul>	Dirección	Curso 22-23
5	3.1 3.2 7.3	nc	<p>En relación con la directriz 3.1.8, existen evidencias de la existencia de buzones adicionales al buzón SGIC para la gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias. Sin embargo, el Centro no tiene determinado en su Manual SGIC a qué titulaciones afecta, ni procedimentado cómo se realiza la gestión de esta herramienta (cómo, quién y cuándo).</p> <p>En contra de lo establecido en el P7 Sugerencias y Reclamaciones del Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC (pág.2), no hay evidencia de la existencia de información sobre el buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones en la página web del Centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar a los coordinadores de los títulos de la Escuela que, si tienen un buzón propio, formalicen el procedimiento correspondiente para integrarlo en el MGP del Centro. En caso contrario, deberán eliminar las duplicidades de buzones adicionales al Buzón del SGIC.</li> <li>- Se incluirá en la página web del Centro (<a href="https://web.unican.es/centros/caminos/informacion-general/sistema-de-garantia-interno-de-calidad">https://web.unican.es/centros/caminos/informacion-general/sistema-de-garantia-interno-de-calidad</a>) la información correspondiente al buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones, tal y como prevé el P7 Sugerencias y Reclamaciones del Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC.</li> <li>- Colocar cartelería informativa del Buzón del SGIC en las aulas de la Escuela, incluyendo el código QR de acceso al Buzón.</li> </ul>	Dirección / Coordinadores de títulos / Técnico de Organización y Calidad	Curso 22-23

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Nº de NO conformidad	Subcriterio AUDIT	Categ. No conformidad	Descripción	Acción de mejora	Responsable	Plazo de ejecución
6	3.4 5.4 5.5 7.3 7.4	nc	<p>El Centro debe contar con mecanismos que regulen y difundan la normativa que afecta a los estudiantes. En lo que respecta a las normativas publicadas de TFM del Máster en Costas y Puertos y del Máster en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos, estas tienen como fecha de aprobación por la Junta de Escuela el 1 de octubre de 2019. Sin embargo, hay evidencias de una aprobación posterior (9 de mayo de 2022) por la Junta. Asimismo, no hay evidencias de normativa de TFM ni documentación relativa a las defensas del Máster en Ingeniería y Gestión Ambiental, ni del Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales Componentes y Estructuras, ni de los Másteres Erasmus Mundus.</p> <p>Se ha puesto de manifiesto la existencia de un Reglamento de Espacios, sin embargo, al no estar publicado, los diferentes colectivos y usuarios no tienen posibilidad de conocer los procedimientos con los que cuenta el Centro para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionadas con los espacios.</p> <p>Se evidencia que la normativa de prácticas del Grado en Ing. Civil y del MICCP publicada en la página web data de 2015. Sin embargo, los actuales planes de estudios de dichas titulaciones son de 2020 y no cuentan con prácticas curriculares. Por otro lado, se evidencia que el Máster en Ingeniería y Gestión Ambiental, a pesar de tener prácticas curriculares en el plan de estudios, no dispone de una normativa propia de prácticas externas.</p>	<p>Solicitar la siguiente documentación a los coordinadores de los Másteres, y publicarla en la web de la titulación correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster en Costas y Puertos y Máster en GISH: última versión de la normativa de TFM.</li> <li>- Máster en Ingeniería y Gestión Ambiental: normativa de TFM y documentación relativa a las defensas, así como la normativa propia de prácticas externas.</li> <li>- Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales Componentes y Estructuras y Másteres Erasmus Mundus: normativa de TFM y documentación relativa a las defensas.</li> </ul> <p>Revisar y actualizar, en su caso, el apartado de la web de la Escuela relativo al Programa de Prácticas Externas de Grado en I. Civil y Máster en ICCP.</p> <p>Revisar la información publicada en la web sobre la Comisión de Espacios, solicitando la publicación del reglamento de dicha Comisión.</p>	Coordinadores de los Másteres / Dirección / Técnico de Organización y Calidad	Curso 22-23
7	3.4 7.3	nc	Se han encontrado evidencias de que las guías docentes de algunas asignaturas del Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales Componentes y Estructuras no están publicadas.	Solicitar al coordinador del Máster las guías docentes que faltan (que son las correspondientes a las asignaturas de la Universidad de Oviedo), y publicarlas en la web de la titulación.	Técnico de Organización y Calidad / Coordinador del título	Curso 22-23

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Nº de NO conformidad	Subcriterio AUDIT	Categ. No conformidad	Descripción	Acción de mejora	Responsable	Plazo de ejecución
8	3.4 7.3	nc	En contra de lo establecido en el PG4 del Manual del Centro (pág. 12) no se han encontrado evidencias de que en el enlace a la Web del centro (apartado de internacionalización de la web del Centro) estén publicadas las convocatorias de movilidad ni las resoluciones de dichas convocatorias.	Revisar estos enlaces y la información publicada en la web del centro en temas de movilidad Habilitar un enlace a la Oficina de Relaciones Internacionales desde la página web de la Escuela.	Coordinadora de Relaciones Internacionales	Curso 22-23
9	6.6 7.2	nc	Siguiendo lo establecido en el calendario de procesos del SGIC de la UC para los estudios de Grado y Máster, en el que se establece el 30 de abril como fecha en la que debe estar aprobado el análisis primer cuatrimestre, no se han encontrado evidencias de este análisis a esta fecha en algunas de las Comisiones de Calidad de los Títulos.	En lo sucesivo, se verificará el cumplimiento de las fechas previstas en el calendario de procesos del SGIC de la UC para los estudios de Grado y Máster, especialmente en lo referido al análisis de los resultados del primer cuatrimestre por parte de las Comisiones de Calidad de los Títulos.	Dirección / Técnico de Organización y Calidad	Continuo
10	7.4 8.1	nc	Se evidencia la necesidad de actualizar los RRI de las Comisiones para que, en lugar de referirse a los Manuales del SGIC los títulos, se haga referencia al Manual del SGIC del Centro.	Actualizar los Reglamentos de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de Centro y de las Comisiones de Calidad de los Títulos incluyendo los cambios necesarios para responder a las no conformidades recogidas en el Informe de Auditoría: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Referencia al Manual del SGIC del Centro (y no del título).</li> <li>- Alinear los miembros de las Comisiones de Calidad de los Títulos y de la Comisión de Calidad del Centro con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interno de cada Comisión.</li> </ul>	Dirección / Comisiones de Calidad	Curso 22-23



MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

**Oportunidades de mejora:**

Nº de oportunidad de mejora	Descripción	Acción de mejora	Responsable	Plazo de ejecución
1	Se recomienda identificar, en las actas de las reuniones de las CC, el colectivo al que pertenece cada uno de los asistentes.	En lo sucesivo, se incluirá un nuevo campo en todas las actas de reuniones de las Comisiones de Calidad, indicando el colectivo al que pertenece cada uno de los asistentes.	Secretaria de las Comisiones	Continua
2	Se recomienda completar la información pública sobre la actividad de las comisiones delegadas de la Junta de Escuela (reglamento, actas y acuerdos).	Se solicitará al secretario/a de cada comisión delegada de la Junta de Escuela que revise la información publicada en la página web, para verificar que está completa, con indicación de que adapte la información publicada a las directrices que marca la Comisión de Transparencia de la UC.	Técnico Organización y Calidad / Secretarios de Comisiones	Curso 22-23
3	Se recomienda dejar en el documento de la política de calidad la fecha de la primera versión en la que fue aprobada por la Junta del Centro.	Revisar el control de cambios de la Política de Calidad del Centro, incorporando todas las modificaciones del documento, incluida la fecha en la que fue aprobada por la Junta del Centro la primera versión del documento.	Técnico de Organización y Calidad	Curso 22-23
4	Se recomienda establecer un índice en el Manual del SGIC del Centro que facilite la lectura del documento	Aprovechando la modificación del Manual del SGIC del Centro para incorporar las cuestiones surgidas en el Informe de Auditoría: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir un índice que facilite la lectura del documento</li> <li>- Hacer una revisión y corrección de las erratas señaladas y las que se encuentren a partir de dicha revisión.</li> </ul>	Técnico de Organización y Calidad	Curso 22-23
5	Se recomienda subsanar la siguiente errata del Manual del SGIC del Centro: en la pág. 10, el PG2 se hace referencia al apartado 4.2 de las memorias cuando en realidad quiere decir 4.3.			
6	En la pág. 10 del Manual SGIC del Centro, PG2, se indica que la Dirección del centro mantiene reuniones periódicas con el alumnado de todos los cursos, si bien, no hay un procedimiento específico del centro que lo regule y determine: quién, cuándo y cómo se realizan. Se recomienda añadirlo al manual como procedimiento específico.	Revisar la redacción del PG2 del Manual del SGIC del Centro para adaptarlo a la actividad de la Escuela.	Dirección/Técnico de Organización y Calidad	Curso 22-23
7	Se recomienda incorporar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en las páginas web de los másteres Erasmus Mundus.	Valorar la pertinencia de incorporar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en las páginas web de los másteres Erasmus Mundus. <a href="https://www.coasthazar.eu/">https://www.coasthazar.eu/</a> <a href="https://www.up.pt/mbuild/web/">https://www.up.pt/mbuild/web/</a>	Coordinadores	Curso 22-23

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Nº de oportunidad de mejora	Descripción	Acción de mejora	Responsable	Plazo de ejecución
8	Se recomienda actualizar la programación del Máster Interuniversitario en Integridad Estructural y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras (Curso 2022-2023), para que solo figuren las Universidades participantes (Uniovi y UC).	Actualización de la información publicada del Máster Interuniversitario en Integridad Estructural y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras (Curso 2022-2023), para que solo figuren la Universidad de Oviedo y la UC.	Coordinador	Curso 22-23
9	Se recomienda subsanar los siguientes enlaces del Manual del SGIC del Centro: pág 7 (funciones de la Comisión Académica de Posgrado), normativa actualizada de máster; la pág. 11 (PG3), apartado de prácticas externas de la web del Centro; pág. 13 (PG5), Encuentro Nacional de Empresas de Ingeniería Civil (ENEIC); pág. 18 (PG11), política de calidad del Centro y las actas de la Junta de Centro y Comisión Permanente y pág. 19 (P9), apartado Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela.	Aprovechando la revisión del Manual del SGIC del Centro, subsanar los enlaces señalados.	Técnico de Organización y Calidad	Curso 22-23
10	Se recomienda revisar los enlaces a las actas de las anteriores Comisiones de Calidad de los títulos (extinguidas), ya que algunos de ellos no funcionan.	Revisar y reparar los enlaces que no funcionen a las actas de las Comisiones de Calidad de los títulos antiguas (extinguidas).	Técnico de Organización y Calidad	Curso 22-23
11	Se recomienda establecer enlaces directos en la página web del centro a los apartados "informes de seguimiento, verificación y acreditación" de la página de la Comisión de Calidad de Grado en Ingeniería Civil y Máster ICCP y el apartado "documentación oficial de las titulaciones" de la página de la Comisión de Calidad y de la Comisión de Posgrado de Especialización.	Se estudiará la pertinencia de establecer los enlaces directos que se indican desde la página web del centro.	Técnico de Organización y Calidad	Curso 22-23
12	Los tres RRI datan de octubre de 2022 (versiones 3, 2 y 2), pero no cuentan con control de cambios. Se recomienda incorporar control de cambios a los RRI para garantizar una adecuada trazabilidad (criterio 8.5).	Incorporar el control de cambios en la próxima versión que se apruebe de los Reglamentos de Régimen Interno de las Comisiones de Calidad	Técnico de Organización y Calidad	Curso 22-23
13	Los estudiantes del Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales Componentes y Estructuras manifiestan que, en algunos casos, la realización del TFM esté vinculado a las prácticas y hasta el mes de mayo no cuentan con información sobre ello, por lo que se recomienda adelantar la información sobre las prácticas/TFM a los estudiantes para que dispongan de tiempo suficiente para defender el TFM en la convocatoria de Julio.	Se trasladará esta cuestión al coordinador del Máster para que valore la necesidad de tomar medidas al respecto.	Coordinador	Curso 22-23

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Nº de oportunidad de mejora	Descripción	Acción de mejora	Responsable	Plazo de ejecución
14	En el Manual SGIC del Centro (PG2) se indica que al alumnado de nuevo ingreso se le asigna un docente que ejercerá la tutoría académica. Sin embargo, los estudiantes manifiestan que recae en ellos el deber de tener que ponerse en contacto con los tutores, por lo que en una mayor parte de los casos no se llega a producir ni el contacto ni la labor de tutorización. Se recomienda, para alcanzar una mayor efectividad de esta medida, que sean los tutores los que se pongan en contacto con los estudiantes de nuevo ingreso.	Se valorará la posibilidad de invertir el proceso para que sean los tutores quienes contacten con los estudiantes de nuevo ingreso. En caso de que se considere oportuno, se aprovechará la modificación del Manual para hacer este cambio en el PG2.	Comisión de Calidad del Centro	Curso 22-23
15	Tal y como han manifestado los estudiantes, se recomienda proporcionar una mayor información sobre determinados aspectos del programa de movilidad del Itinerario Bilingüe Internacional (IBI). En este sentido, el alumnado de primer curso indica que no disponen de información académica, ni de información de cara al segundo curso. Además, manifiestan desconcierto sobre la falta de disponibilidad de destinos para el intercambio.	Se trasladará esta información al coordinador del Grado en Ingeniería Civil para que analice esta cuestión y valore la necesidad de realizar alguna acción en ese sentido.	Coordinador	Curso 22-23
16	Siguiendo el criterio 2.5 de AUDIT, por el que el Centro debe garantizar la existencia de mecanismos para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión, se recomienda optimizar la actual formulación de los planes de mejora recogidos en los Informes Finales del SGIC de los títulos, concretando las acciones que se plantean ejecutar para alcanzar los objetivos y determinando las evidencias concretas que se van a considerar para realizar el seguimiento.	Se intentará establecer propuestas de mejora evaluables y se continuará como hasta la fecha, haciendo un seguimiento de la implantación de las mismas. Se realizará un seguimiento del estado de implantación de las propuestas de mejora al finalizar el primer cuatrimestre, y otro al finalizar el curso.	Comisiones de Calidad	Continua
17	Se recomienda unificar en la página web la documentación relativa al máster de Costas y Puertos, distinguiendo, por un lado, la documentación que hace referencia al Máster Universitario en Ingeniería Costera y Portuaria de la documentación correspondiente al Máster de Costas y Puertos. En este sentido, no se encuentra la información públicamente disponible de "documentación para de defensa del TFM", "documentación de referencia", y el enlace a los TFM depositados hace referencia al Máster Universitario en Ingeniería Costera y Portuaria ( <a href="https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/169">https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/169</a> ).	Se trasladará esta información a los coordinadores de los Másteres para que estudien la pertinencia de realizar alguna acción en el sentido que se indica.	Coordinadores	Curso 22-23

## Declaración Pública de la Política de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tiene como misión fundamental proporcionar una formación científica en el campo de la Ingeniería Civil, garantizando una oferta académica dirigida hacia la excelencia y la internacionalización, que facilite la inserción laboral de sus titulados y sea acorde con las necesidades y expectativas de sus usuarios y de la sociedad en general. Esta oferta académica se concreta actualmente en diversos planes de estudios de Grado y Máster oficial adscritos al centro.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria es conocedora de la importancia de la calidad de todas sus actividades docentes, de investigación y de gestión como factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus titulados respondan a los objetivos de los diferentes programas formativos que se imparten en la Escuela y, en consecuencia, sean reconocidas por la sociedad.

Tomando como referencia los criterios y directrices de la ENQA (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*) para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, esta Escuela dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las razonables necesidades y expectativas de todos sus miembros y grupos de interés. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición para la consecución de este fin, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos normativos legales aplicables, tanto a nivel autonómico, como estatal y europeo.

En consecuencia, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, establece las siguientes directrices generales para la consecución de sus objetivos de calidad, coherentes con los definidos por la Universidad de Cantabria:

- Perseguir la efectividad en el desarrollo de su actividad formativa, entendiendo por efectividad la consecución de los objetivos descritos en los programas de las titulaciones oficiales que se imparten en la Escuela, manteniendo unas exigencias de calidad en los resultados que satisfagan las expectativas de los estudiantes y del conjunto de la sociedad.
- Facilitar a todo el profesorado y personal de administración y servicios, el acceso a los medios y a una formación continua adecuada a sus respectivas actividades, promoviendo un desarrollo satisfactorio de la actividad docente, investigadora y de gestión en la Escuela, que resulte también en la mejora de la calidad de la actividad docente.

- Mantener en constante evolución el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, asegurando que se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.
- Asumir un compromiso permanente de mejora continua para proponer, y llevar a cabo, las acciones preventivas y correctivas que pudieran ser necesarias.
- Promover que esta Política de Calidad sea entendida y aceptada por todo el personal de la Escuela y que se difunda a los grupos de interés.
- Mantener el compromiso en la lucha contra el fraude académico.

Además de estas directrices generales, el equipo de Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos plantea los siguientes objetivos de calidad específicos, con el propósito de lograr su implantación en un horizonte temporal de 4 años (hasta 2027):

- Obtención del certificado AUDIT de implantación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (acreditación institucional).
- Adaptación de los Planes de estudios impartidos en el Centro a lo previsto en el RD822/2021, que establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad.
- Potenciar la internacionalización de la Escuela a través del Itinerario Bilingüe Internacional (IBI) y otros programas internacionales como los Dobles Títulos (con Valparaíso, ParisTech y ENGEES), fomentar la participación en programas de Intercambio ERASMUS+ y bilaterales con universidades de Chile, Australia y de USA, como por ejemplo: Cornell, Princeton, Rhode Island o University of Technology Sydney entre otras.
- Fomentar la relación entre la Escuela y el sector profesional, facilitando con ello la integración laboral de los estudiantes mediante el desarrollo de actividades que redunden en su preparación para la incorporación al mercado laboral, por ejemplo la elaboración de un programa de formación dual.
- Aumento del número de estudiantes y mejora del perfil de ingreso a través de la difusión de la Escuela y sus titulaciones dirigida al alumnado de colegios, institutos y otros centros de formación.
- Implantación del Programa Académico de Recorrido Sucesivo (PARS) que permita cursar el Grado en Ingeniería Civil y el Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de forma sucesiva.

La política y objetivos de calidad del Centro, elaborada por la Comisión de Calidad del Centro, será objeto de aprobación final por parte de la Junta de Escuela.

La Comisión de Calidad del Centro revisará cada año la Política y Objetivos de Calidad del Centro y, si lo considera necesario, actualizará este documento, que finalmente debe ser aprobado por la Junta de Escuela.

El seguimiento del cumplimiento de los objetivos de calidad también será objeto de revisión anual por parte de la Comisión de Calidad del Centro a través del Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Centro.

Los objetivos de calidad recogidos en este documento se difundirán públicamente para su conocimiento entre todos los grupos de interés.

**CONTROL DE CAMBIOS:**

<b>VERSIÓN</b> v01	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 20 julio 2011	
<b>VERSIÓN</b> v02	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28 enero 2021	<b>MODIFICACIONES REALIZADAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliar el espectro a todos los títulos de Grado y Máster que puedan implantarse en la Escuela.</li> <li>▪ Incluir la revisión periódica de la Política de Calidad del Centro.</li> <li>▪ Modificación de la redacción para clarificar algunas de las directrices.</li> <li>▪ Añadir una nueva directriz general de calidad para incluir el compromiso contra el fraude académico.</li> </ul>
<b>VERSIÓN</b> v03	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> Comisión Calidad Centro: 6 junio 2023 Junta de Escuela:	<b>MODIFICACIONES REALIZADAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir objetivos de calidad específicos.</li> <li>▪ Clarificar el proceso de revisión y aprobación de la Política de Calidad del Centro.</li> <li>▪ Incluir expresamente la difusión pública de la Política de Calidad a los grupos de interés.</li> </ul>